



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 18

Del 05 de junio de 2020.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA VIGENCIA ACTUAL 2020.

El rector de la Institución Educativa Las Palmas del municipio de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Rector del establecimiento, el manejo del fondo de servicios Educativos.
2. Que el acuerdo N° 06 del 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto vigencia 2020, en su artículo 10 expresa: "El rector estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al consejo directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados al presupuesto de la presente vigencia:

1. FUNCIONAMIENTO:

- SGP:

TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2111113	Remuneración servicios técnicos	1.500.000
2112113	Prestación de servicios profesionales	6.700.000
TOTAL		8.200.000

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2122113	Materiales y suministros	8.200.000
TOTAL		8.200.000



2. **INVERSIÓN:**

- **SGP:**

TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2311113	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para estudiantes	8.700.000
TOTAL		8.700.000

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2313113	Proyectos Productivos	1.700.000
2316113	Dotación Pedagógica	7.000.000
TOTAL		8.700.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Envigado a los 05 (cinco) días del mes junio de 2020.

JORGE MARULANDA CARMONA
Rector